Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

AVISO DE REMATE

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal – Casanare, ha señalado el **día viernes TRECE (13) DEMAYODE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LASOCHO DE LA MAÑANA (08:00A.M),** para que dentro del proceso Ejecutivo Mixto de Mínima Cuantía radicado bajo el Nº **850014003002-2015-00164-00** adelantado por CHEVYPLAN S.A, a través de apoderada EDGAR LUIS ALFONSO ACOSTA, contra HECTOR ANDRES SOTO GUERRERO, tenga lugar el **"REMATE"** del bien que a continuación se señala.

Bien(s) a rematar: vehículo automotor, distinguido con placa **DAQ-799**, modelo 2012, línea AVEO, color plata brillante, servicio particular, motor n°F1603908620, Chasis n° 9GATJ5160CBO1806, número se serie 9GATJ5160CBO1806; Según diligencia de secuestro efectuada el 01 de febrero de 2019, se trata del vehículo según verificación presenta las mismas identificaciones que reposas en la licencia de tránsito, de igual manera se dejó constancia que el vehículo se encuentra en buen estado de latonería y pintura, carece de las 04 manijas de las puertas, la cojinería se encuentra algo deteriorada, pero en buen estado, las llantas sin aire, no se prendió el vehículo, se evidencio que tenía la batería y está en aparente buen estado.

Avalúo: El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 16.600.000)**.

Postura: Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo en la cuenta de Depósitos Judiciales N°.850012041002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado. la oportunidad para hacer postura es dentro de los cinco (05) días anteriores a la fecha del remate y la hora siguiente a la apertura del mismo (CGP Arts. 451 y 452).

La radicación de la oferta podrá realizarse exclusivamente de manera digital como mensaje al correo institucional del Juzgado: j02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, presentada en un archivo PDF protegido con contraseña de acceso, la cual se dará a conocer al Juez para su apertura al momento de la celebración de la diligencia.

Licitación: La licitación se iniciará en la fecha y hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Se advierte a los interesados que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de **MICROSOFT TEAMS**, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad.

Los interesados en participar deberán presentar, al correo institucional antes mencionado, la respectiva solicitud de remisión del vínculo de acceso a la sala virtual.

Datos secuestre designado: Yessika Martínez Pimienta. Calle 25 No. 28-40 Yopal, 3108734532, marpinsas2016@hotmail.com.

Para dar cumplimiento al CGP Art. 450, se expide el presente listado a los diecisiete (24) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), a la hora de las siete (07:00) a.m., y se reproducen sendas copias para ser publicadas por una vez, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en periódico (EXTRA Casanare o Nuevo Siglo) de amplia circulación de la ciudad y por una de las radiodifusoras locales como Violeta Stereo o La Voz de Yopal.

KAREN ALEJANDRA ROJAS TINOCO
Secretaria

Firmado Por:

Karen Alejandra Rojas Tinoco
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 02
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09610b2e19322779236952da1c6aa34af55fc88b3f13862908ab70f27b6f79ca**
Documento generado en 12/04/2022 04:50:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica